



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 051 -2015-MPP

Pisco, 25 de Mayo de 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Mayo del 2015, tratado como Primer punto de la Orden del Día, referido Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Pisco, dentro del Proceso de Restructuración Orgánica de esta entidad municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Sesión de vistos se trató, lo señalado en el cuarto punto de la Orden del Día, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal, la Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Pisco, dentro del Proceso de Restructuración Orgánica de esta entidad municipal.

Que, mediante Acuerdo Nro. 009-2015- MPP de fecha 02 de Febrero de la año 2015, el Concejo aprueba el estudio y elaboración del proyecto de restructuración municipal, el cual incluye los instrumentos de gestión, en ese sentido y para efectos de dar fiel cumplimiento dichos instrumentos han sido propuestos por la Unidad de Racionalización, en cumplimiento al Decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM- Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del ROF.

Que, mediante Informe N° 011-2015-MPP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Racionalización remite propuesta de Reglamento de Organización y Funciones para la Municipalidad Provincial de Pisco, la cual incluye una gama de opiniones técnicos y administrativos contrastados con la forma jurídica, sobre Restructuración Administrativa.

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por **MAYORIA** se aprueba el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Pisco.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Pisco, para el periodo 2015-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051

email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe